

BASES DEL 14° FESTIVAL NACIONAL DE FOLCLORE, CHILLÁN 2025

La I. Municipalidad de Chillán, como una manera de valorar y cautelar el trabajo de creación de los Autores y Compositores del País, convoca a la 14° versión del Festival Nacional de Folclore, a realizarse en la Cultural e Histórica ciudad de Chillán, los días sábado 15 y domingo 16 de febrero de 2025,

BASES

1.- LUGAR Y FECHA:

1.1 El 14° Festival Nacional de Folclore, Chillán 2025, tendrá lugar los días 15 y 16 de febrero, en la ciudad de Chillán, en la explanada de la Gobernación Regional de Ñuble, Avenida Libertad S/N”.

2.- DE LA PARTICIPACION:

2.1 Las composiciones deberán ser obras musicales de raíz folclórica chilena, incluyendo variedad y combinación de ritmos e instrumentos. La inspiración de las temáticas será libre.

2.2 Podrán participar compositores de todo el país.

2.3 Los temas y documentos requeridos en las Bases deberán ser enviadas al correo electrónico festivalnacionaldefolclore@gmail.com

Las canciones deben estar grabadas en estudio, por el solista, dúo o conjunto que la defenderá, **adjuntando texto de la letra** de la canción.

En **Ficha anexa** a las presentes Bases, se debe consignar todos los datos solicitados en ella, además de un **Certificado simple** dirigido a la organización del Festival, que acredite que el tema es inédito y cumple con lo establecido en estas Bases.

2.4 Los temas deben ser enviados al correo electrónico referido en el párrafo anterior, hasta las **23.59 horas, del día jueves 06 de febrero** de 2025, para su posterior preselección.

2.5 Las composiciones deben ser inéditas y originales. El haber competido en otro evento, o difundido públicamente en cualquier medio antes de su selección para este festival, será causa de su eliminación.

3.- DE LA PRESELECCIÓN:

3.1 De los temas recibidos, se seleccionarán 07 canciones, más 01 de la Región de Ñuble.

3.2 La selección de los temas será realizada por una comisión idónea.

3.3 El Comité Organizador del Festival, comunicará vía correo electrónico a los compositores seleccionados.

4.- DE LA DIFUSION DE LOS TEMAS SELECCIONADOS:

4.1 Los autores, compositores e intérpretes de los temas en competencia, autorizan expresamente a la Municipalidad de Chillán para que a través de los medios de comunicación correspondiente, grabar y difundir sus canciones, así como para transmitir sus actuaciones por radio u otro medio audiovisual, por el plazo de un año contado desde la respectiva selección y con fines promocionales, sin cobro de derechos por parte de los autores, compositores e intérpretes.

5.- DE LOS INTÉRPRETES:

5.1 Los temas podrán ser interpretados por solistas, dúos o conjuntos, no pudiendo, estos últimos exceder un máximo de las 5 personas, incluidos el autor y compositor. La orquesta dispuesta por la organización para el festival, no acompañará a los competidores

5.2 Las composiciones podrán ser acompañadas con instrumentos de libre elección, no se aceptarán secuencias o pistas. Con la respectiva antelación, los temas seleccionados serán subidos a las redes sociales para su difusión, por lo que, en caso de plagio de alguno de los temas, los compositores, autores o intérpretes en competencia, puedan hacer su denuncia ante el Comité Organizador, no aceptándose este de denuncias durante el desarrollo del evento.

5.3 Los autores e intérpretes, una vez confirmada su participación, no podrán retirar el tema ni su actuación. Si así lo hicieren, el Comité Ejecutivo, integrado por el Director del Festival, un funcionario designado por la Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Chillán, quedará facultado para cobrar los gastos en que hubiere incurrido por concepto de su participación, sin perjuicio de las indemnizaciones que procedan por daños que afecten la realización del evento.

5.4 El Comité Ejecutivo, estará facultado para suspender la actuación de algún intérprete por no cumplimiento de las Bases del certamen.

5.5 El orden de las canciones será determinada por la producción, ello será comunicado en reunión, el día 15 de febrero a las 10:00 horas, iniciándose de inmediato la prueba de sonido de los grupos participantes en el escenario del festival.

6.- DEL JURADO DE SALA:

6.1 El Jurado de Sala de la Competencia estará integrado por tres personas idóneas designadas por el Comité Ejecutivo, quienes deberán asistir a las presentaciones los días de la competencia y elegir un tema ganador para cada uno de los lugares 1º, 2º y 3º. Su fallo será inapelable y protocolizado ante el Secretario Municipal de Chillán.

7.- DE LOS PREMIOS:

7.1 Se otorgarán los siguientes Premios, una vez conocido el veredicto de los Jurados:

- 1er. PREMIO \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) más estatuilla.
- 2do. PREMIO \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) más estatuilla.
- 3er. PREMIO \$ 1.000.000 (un millón de pesos) más estatuilla.

8.- VARIOS:

8.1 El Comité Ejecutivo otorgará alimentación y alojamiento de los participantes (máximo 5 personas por agrupación musical), durante los días del Festival.

8.2 La sola participación en el Festival implica la aceptación cabal e íntegra, por parte de los autores e intérpretes de las presentes BASES, de las decisiones del Comité organizador y del JURADO de Sala.

8.3 El Festival podrá ser suspendido por razones de fuerza mayor.

NOTA: Para cualquier consulta, comunicarse con los organizadores a través del correo electrónico: festivalnacionaldefolclore@gmail.com